

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María del Socorro de Álvaro Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de ejecutoria 140/01-AL de registro, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Fernández Diéguez, contra «Gasóleos As Mariñas, Sociedad Limitada», don Antonio Seoane Pereiro y doña Generosa Ramil Fernández, por la que se sacan a pública subasta y término de veinte días, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, con una valoración de 120.202,42 euros, de conformidad con el artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000. Se hace constar que, caso de ser festivo el día señalado anteriormente para la subasta, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el bien inmueble está de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor que se haya dado al bien inmueble en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 1536, clave 6, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña; dicho depósito se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el número 3, apartado 1 del artículo 647. El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando haya licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y pudiendo hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones anteriores, los sobres se conservarán en poder del Secretario judicial y serán abiertos al inicio del acto de subasta. Las posturas que contenga se harán públicas con

las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Se previene que en cuanto a la aprobación del remate, pago y adjudicación del bien se estará a lo dispuesto en los artículos 670, 671 y 672 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Bien objeto de la subasta

Finca número 27.732. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el folio 332, libro 158, tomo 2.878.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido el presente en A Coruña a 12 de marzo de 2002.—La Secretaria.—11.891.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato con número 206/2001, por el fallecimiento sin testar de don Pedro García Pérez, en los que se solicita se declaren herederos a sus hermanos de doble vínculo, Ramón y Rosario García Pérez; a sus cuatro sobrinos, Pedro, Mariano, Antonia y Juan García Benito, y a sus dos sobrinos, Pedro Luis y Diego Manuel García Pérez, en los que se ha acordado por resolución llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.647.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 410/01, a instancias de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución de fecha 4 de abril de 2002 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo dispuesto:

Dispongo.—Tener por desistido al Procurador señor Lanchares Perlado, en nombre y representación de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima», del expediente de suspensión de pagos tramitado a su instancia, en el estado en el que se encuentra, acordándose el archivo del procedimiento una vez se realicen las siguientes actuaciones:

Primero.—Se acuerda el cese en sus funciones de los Interventores nombrados una vez sea firme esta resolución, y en consecuencia el cese de la intervención de las operaciones de la deudora.

Segundo.—Firme, librense los despachos oportunos para la anotación de la presente resolución en los Registros correspondientes.

Tercero.—Firme, librense los despachos correspondientes a los Juzgados a los que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos.

Cuarto.—Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17; doy fe. E/., ante mí:»

Y como para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 4 de abril de 2002.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—13.041.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Carmen Gallego Ojeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 331/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alfonso López Puente y doña María Luisa Fernández Durante, sobre procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Rústica.—Suerte de tierra en el pago de Cervantes, al sitio de Macaquea o camino del Higuero, término de Espartinas; de cabida 59 áreas 75 centiáreas; que linda: Al norte, don Manuel García Molina; sur, camino disfrutadero 6 metros de ancho, por donde tiene su entrada desde el camino del Higuero; al este, la que adquiere don Manuel Mesa Roleda, y al oeste, la que adquiere don Pedro Jiménez Peña. Sobre esta finca existe construida una casa de dos plantas, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, en planta baja, un mirador en planta alta,